

Tegucigalpa, M. D. C. 13 de agosto de 2020

Abogada

MIRIAM ESTELA GUZMÁN BONILLA

Ministra - Directora

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS

Su despacho

Oficio No. ONCAE-DIR-878-2020

Referencia: Respuesta a Oficio SAR-
DNAF-124-2020

Estimada Abogada Guzmán:

En atención a lo expresado en el Oficio SAR-DNAF-124-2020 a fin de dar respuesta a notificación por parte de esta Oficina Normativa mediante los Oficios No. ONCAE-DIR-716-2020 y ONCAE-DIR-830-2020 en relación con el monitoreo de todas las órdenes de compra realizadas por la institución a la cual su persona muy dignamente dirige, durante los meses de marzo, abril y mayo del año 2020 a través de Catálogo Electrónico.

Esta Oficina Normativa agradece al Servicio de Administración de Rentas (SAR) las aclaraciones realizadas mediante el Oficio SAR-DNAF-124-2020, por lo que los Oficios No. ONCAE-DIR-716-2020 y ONCAE-DIR-830-2020, quedan sin valor y efecto.

La veracidad del presente documento puede ser verificada en el siguiente enlace:
<http://www.oncae.gob.hn/covid19/covid19-recomendaciones>

Sin otro particular, me suscribo de usted manifestándole las muestras de mi especial consideración y estima.


DIRECCION
ONCAE
OFICINA NORMATIVA DE
CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL
ESTADO
ING. SOFIA CAROLINA ROMERO
Directora ONCAE

CC:

Sr. Juan Valerio / Gerente Administrativo SAR

Lic. Juan José Pineda / Magistrado presidente del Tribunal Superior de Cuentas

Archivo

jf